

DECRETO ALCALDICIO N° 3.310

Pinto, 19 de Agosto 2013.-

VISTOS:

- a) El Decreto de Hacienda N° 854 del 29/09/2004 que fija el Clasificador Presupuestario y sus modificaciones.
- b) Ord. Int. N° 62 de fecha 07 de Agosto del 2013, del Depto. de Salud de Pinto.
- c) La Sesión ordinaria del 14 de Agosto de 2013, del Consejo Comunal de Pinto.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 5.341 del 28 Diciembre 2012, que aprueba Presupuesto Inicial 2013.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 1818.695, texto refundido por DLF 1/19.704 del 2002, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Modifíquese el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Salud Municipal de Pinto año 2013, de la siguiente forma:

RECUPERACION DE LICENCIAS MÉDICAS

INGRESOS AUMENTAN

<u>SUB. ITEM</u>	<u>ASIG. S.ASIG</u>	<u>S.S.A</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>EN MILES \$CTA</u>
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	
01			RECUPERACIÓN Y REEMB POR LIC.MEDICAS	
	002		Recuperación ART. 12 LEY N° 18.196	20.200
			TOTAL INGRESOS AUMENTAN	20.200

CONTINUACIÓN DECRETO N° 3.310

GASTOS AUMENTAN

SUB. ITEM ASIG. S.ASIG S.S.A DENOMINACIÓN EN MILES \$ CTA

22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	
	001	Para Vehículos	9.800
	999	Otros	200
	05	SERVICIOS BASICOS	
	003	Gas	500
	005	Telefonía Fija	200
	06	MANTENIMIENTO Y REPARACION	
	001	Mantenim. Y Repar. De Edificios	8.500
	002	Mantenim. Y Repar. De Vehículo	1.000
		TOTAL GASTOS AUMENTAN	20.200



CRISTIAN DIAZ SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARIO OSORIO MERINO
ALCALDE (S)

MOM/CDS/MMC

DISTRIBUCION:

Sr. Contralor Región del Bio Bio

I. Municipalidad de Pinto.

Archivo Depto. de Salud.

Archivo Adm. y Finanzas